

ACUERDO DE REQUERIMIENTO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-013/2021

ACTORA: MYRIAM DEL ROCÍO TREVIÑO CORDERO

RESPONSABLE: COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a siete de abril de dos mil veintiuno.


La Secretaria de Estudio y Cuenta María Consolación Pérez Flores da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, con el estado procesal del expediente citado al rubro del cual se tiene que, no se ha recibido información relativo al cumplimiento del Acuerdo Plenario de Reencauzamiento de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 34, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, 26, fracción XIII, 9, fracción II, 32, fracción XIV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional;
SE ACUERDA:

ÚNICO. Requiérase a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, para que en **un plazo de veinticuatro horas**, contadas a partir de la notificación del presente proveído, remita por correo electrónico a la cuenta oficialia@trijez.mx y posteriormente en copia certificada, las constancias relativas al cumplimiento del Acuerdo Plenario de Reencauzamiento dictado por este Tribunal, dentro del expediente TRIJEZ-JDC-013/2021, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, lo anterior, con el **apercibimiento** que de no hacerlo se le aplicara alguno de los medios de apremio previstos en el artículo 40 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA


MARIÁ CONSOLACIÓN PÉREZ FLORES
SECRETARIA



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-013/2021

ACTORA: MYRIAM DEL ROCÍO TREVIÑO
CORDERO

RESPONSABLE: COMISIÓN PERMANENTE
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, siete de abril de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Requerimiento** de esta fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, instructora en el presente asunto, siendo las diecinueve horas con cinco minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría NOTIFICO mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. DOY FE.

**ACTUARÍA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. KAREN ARABELY FERNÁNDEZ GÓMEZ

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS